



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE *ID2015/0249*

**DISEÑO DE UNA GUÍA DIDÁCTICA DESTINADA AL ESTUDIO JURÍDICO
DE LA SUCESIÓN EN LA EMPRESA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA
DE LOS DERECHOS TRIBUTARIO Y CIVIL**

MEMORIA

Autores:

Prof. Dr. José Antonio Chamorro y Zarza (Coordinador)

Prof.^a Dr.^a María José Calvo San José

PROYECTO: ID2015/0249 DISEÑO DE UNA GUÍA DIDÁCTICA DESTINADA AL ESTUDIO JURÍDICO DE LA SUCESIÓN EN LA EMPRESA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS TRIBUTARIO Y CIVIL

INTRODUCCIÓN

El proyecto titulado DISEÑO DE UNA GUÍA DIDÁCTICA DESTINADA AL ESTUDIO JURÍDICO DE LA SUCESIÓN EN LA EMPRESA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS TRIBUTARIO Y CIVIL, se presentó en la CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INNOVACION Y MEJORA DOCENTE DEL CURSO 2015-2016 dentro del “Programa de mejora de la calidad” incluido en el Plan Estratégico General 2013-2018 de la Universidad de Salamanca, siendo aprobado por resolución del Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de Salamanca de 14 de diciembre de 2015.

Este proyecto se incardina en la “Línea III. Implantación de metodologías docentes y de evaluación”, en concreto en su apartado “III.1. Aprendizaje y evaluación de competencias” y dentro de éste en el punto III.1.1. dirigido a “Diseñar estrategias docentes para facilitar la adquisición de competencias”.

OBJETIVOS E INTERÉS DE LA GUÍA DIDÁCTICA PROPUESTA

La propuesta de una guía que abarca el estudio de un aspecto específico de la empresa familiar como es la sucesión en el seno de la misma parte de la necesidad de abordar la cuestión desde desde una perspectiva multidisciplinar. La evidente relación entre los aspectos mencionados hace necesaria una propuesta de estas características en la medida en la que facilita al alumno la comprensión jurídica del fenómeno sucesorio en el ámbito empresarial en toda su dimensión. Esta perspectiva integral proporciona a su vez la adquisición de competencias específicas de gran utilidad en el campo profesional a la hora de presentar propuestas, diseñar la estrategia de sucesión gestionar la sucesión en la empresa.

Lógicamente, el diseño de una guía con este contenido nos lleva a plantear la oportunidad de ofrecer una asignatura específica con la configuración propuesta en los Grados en Derecho, en Administración y Dirección de

Empresas y en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, y ello sin perjuicio de la posible implantación en un futuro de un Grado en Derecho de la Empresa.

Estos objetivos, a considerar a medio o largo plazo, no obstan a que en las actuales titulaciones relacionadas con el ámbito de la empresa se coordinen las asignaturas que estudian ambas cuestiones con el fin de que el alumno adquiera una perspectiva integral de la cuestión.

Finalmente, cabe preguntarse por el interés que podría tener una propuesta de estas características, una pregunta que tiene cumplida respuesta en los datos que ponen en evidencia la importancia cualitativa y cuantitativa de la empresa familiar en España pues “aproximadamente el 90% de las empresas españolas pueden considerarse familiares, aportando alrededor del 60% del Valor Añadido Bruto del país y de dos tercios del empleo privado”¹. Pero no sólo esto, pues para tener una idea más certera del interés de esta guía debe tenerse en cuenta que, tanto en España como en el resto de Europa, prácticamente una cuarta parte de las empresas familiares consideran la posibilidad de traspasar la gestión del negocio a la siguiente generación ².

DESARROLLO DE LA GUÍA

La elaboración de la guía que se presenta a continuación exigió en primer lugar la distribución del trabajo en función de la especialidad de cada uno de los integrantes del proyecto: la Prof.^a Calvo San José se ha encargado de la propuesta de contenidos relativos a la sucesión hereditaria y a la donación, en tanto que el Prof. Chamorro y Zarza ha tenido a su cargo la elaboración de los contenidos referidos a la fiscalidad de la sucesión y la definición de empresa familiar y, como coordinador, además de esta función ha efectuado la redacción final del proyecto.

¹ Cfr. *La empresa familiar en España 2015*, Instituto de la Empresa Familiar, 2015, p. 35

² “(...) un 34% [de los encuestados] expresa estar considerando el traspaso de la gestión de la empresa a la siguiente generación, mientras cerca de un cuarto espera traspasar el gobierno del negocio. La posibilidad de vender la empresa cuenta con pocos adeptos (9%) y ninguna prevé realizar una oferta pública inicial. Resultados muy similares encontramos en barómetros anteriores. A nivel europeo, la mitad de las empresas familiares espera tomar decisiones relacionadas con la sucesión de su empresa, y entre las que así lo declaran, traspasar la gestión del negocio a la siguiente generación constituye, al igual que en el caso español, la opción más recurrente señalada por un 24%.” *Barómetro europeo de la Empresa Familiar* nº 3 enero 2015, KPMG, p. 26.

Cada uno de los intervinientes ha presentado en un primer momento los contenidos correspondientes a las partes de la guía cuya preparación han asumido para, con posterioridad, llevar a cabo varias reuniones con el fin de delimitar los diferentes contenidos para una configuración más correcta.

Una vez evaluadas las diferentes posibilidades de estructurar los contenidos clave de la guía didáctica, la siguiente fase ha consistido en diseñar el contenido consolidado de la misma teniendo siempre presente que se circunscribe a las dos áreas de conocimiento que conforman el núcleo de la sucesión de la empresa familiar: el derecho civil, en tanto que sector el ordenamiento jurídico que regula la sucesión con carácter general y, en consecuencia, la producida en la esfera de la empresa; y el derecho tributario, como parte del ordenamiento jurídico que somete a gravamen los bienes y derechos adquiridos por virtud del hecho sucesorio y que, por lo que atañe a la empresa familiar, contempla un tratamiento específico. Todo ello se ha efectuado no sin antes concretar el ámbito de la empresa familiar, un espacio que carece de una delimitación jurídica y que hace necesario acudir a la definición de empresa familiar del Grupo Europeo de Empresas Familiares (GEEF) y la *Family Business Network*, y que ha sido adoptada en España por el Instituto de la Empresa Familiar (IEF).

GUÍA DIDÁCTICA PARA EL ESTUDIO JURÍDICO DE LA SUCESIÓN EN LA EMPRESA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS TRIBUTARIO Y CIVIL

ASPECTOS GENERALES

La guía didáctica propuesta se estructura en dos partes: en la primera de ellas se explicitan los objetivos y las competencias a adquirir a través del estudio interdisciplinar de la sucesión en la empresa familiar; en la segunda parte, se especifican los contenidos de este estudio. Esta segunda parte se organiza básicamente en torno a tres bloques temáticos sucesivos con una conexión lógica interna que permite interrelacionar su contenido permitiendo la adquisición de las competencias correspondientes en la materia propuesta.

El primer bloque tiene como fin establecer la esfera de actuación de los dos subsiguientes, esto es, será el destinado a fijar los límites que permiten identificar en el ámbito de las empresas, cuáles de ellas cumplen con los requisitos para ser consideradas como empresas familiares. Como es natural, dado que su función es delimitar esta clase de empresas, la extensión de este bloque será estrictamente la indispensable para cumplir con este objetivo. En consecuencia, y en buena lógica, el espacio temático será reducido y permitirá introducir los otros dos bloques, que constituirán el núcleo de la guía.

El segundo bloque es el que se refiere a la regulación de la sucesión en la empresa familiar prevista por el ordenamiento civil. En este sentido, tratándose de las dos modalidades de sucesión -mortis causa e "inter vivos" (donación)- integra este bloque el contenido necesario para comprender el fenómeno sucesorio con carácter general y, de manera más específica, en la empresa. En la sucesión "mortis causa" se estudia la sucesión intestada, refiriendo diferentes aspectos de la misma tales como, entre otros, el concepto, los caracteres o los principios informadores, y la sucesión testada, integrando ésta el estudio del testamento, sus clases, el contenido o las disposiciones testamentarias, entre otras cuestiones. En este segundo caso, se otorgará una especial atención a la transmisión de la empresa familiar a través de testamento, una fórmula que suele ser la más común, en la que se contemplan las diversas situaciones que pueden producirse (usufructo, adjudicación a herederos, mejora, ...). En cuanto a la sucesión en la empresa familiar mediante donación, al igual que en la sucesión

mortis causa, se contemplan los aspectos fundamentales de esta institución que, en esencia, se reducen a la definición, las características, las modalidades o la revocación y sus efectos.

El tercer bloque tiene por objeto el tratamiento que otorga el sistema fiscal a la sucesión de la empresa familiar conformando junto al bloque anterior el núcleo de esta guía didáctica. Así, su contenido vendrá integrado por los conceptos esenciales para la liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: el hecho imponible, la determinación de las bases imponible y liquidable, las tarifas del impuesto o, en fin, las cuotas a ingresar. Una vez indicados los conceptos esenciales que dan lugar a la exacción del impuesto en cualquiera de sus dos modalidades, se dispensará una atención especial al tratamiento que el ordenamiento jurídico-tributario otorga a la sucesión en la empresa familiar. Ello implica señalar las condiciones que otorgan a la empresa su carácter de “empresa familiar” desde el punto de vista fiscal, el grado de parentesco y otros requisitos que han de concurrir en los sujetos intervinientes en la sucesión y, en fin, las bonificaciones fiscales específicas previstas por la normativa del impuesto sobre sucesiones y donaciones con el objetivo de favorecer el mantenimiento de la actividad empresarial.

Termina la guía con un ejemplo de banco de preguntas que permita evaluar la adquisición de conocimientos específicos por el alumno, así como efectuar una autoevaluación en su caso.

OBJETIVOS

Los objetivos básicos son lograr que el alumno domine los conceptos fundamentales relativos al contenido programado en la guía: que identifique las condiciones esenciales que permiten determinar la condición de “familiar” en una empresa; que adquiera los conocimientos básicos del Derecho de Sucesiones aplicándolos al ámbito de la empresa familiar; que obtenga los conocimientos generales del Derecho Tributario y sus efectos en la sucesión de empresa familiar; y que sepa aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la solución de los problemas prácticos que se planteen en la sucesión de la empresa familiar desde las perspectivas civil y tributaria.

Respecto a los resultados del aprendizaje, el alumno habrá progresado en su capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico; habrá adquirido las

competencias para resolver problemas y casos prácticos de forma individual y en grupo; en fin, habrá desarrollado su capacidad de aprendizaje autónomo.

Al finalizar el estudio del contenido propuesto, el estudiante deberá estar capacitado para las siguientes tareas: analizar las normas que afectan a la sucesión empresarial; identificar el tipo de sucesión concreta y las circunstancias en las que se ha que se ha producido; determinar el tipo de testamento, los límites y las condiciones; identificar el tributo a aplicar, así como los elementos estructurales de la obligación tributaria, las distintas prestaciones tributarias y los sujetos activo y pasivo; conocer la aplicación del impuesto, las potestades de las administraciones públicas y los derechos que tienen los obligados tributarios en los procedimientos administrativos tributarios.

COMPETENCIAS

Los estudiantes que cursen las materias propuestas, bien con un carácter interdisciplinar en un solo módulo, bien de forma individual pero coordinada, deberán haber adquirido a la conclusión de su estudio una serie de competencias básicas, genéricas y específicas que son las que se indican a continuación.

Básicas

- Los estudiantes han de ser capaces de aplicar sus conocimientos de una forma profesional habiendo adquirido las competencias necesarias para la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Los estudiantes deberán tener la preparación necesaria para reunir e interpretar datos relevantes que les permitan expresar opiniones que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de carácter empresarial.
- Los estudiantes podrán transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Los estudiantes habrán desarrollado las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender otros estudios con un alto grado de autonomía.

Genéricas

- Los estudiantes deberán desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas jurídicas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Los estudiantes deberán adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas que se les planteen.
- Los estudiantes habrán de desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Los estudiantes tendrán que alcanzar la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las dos materias, como muy especialmente en las que exigen relación interdisciplinar.
- Los estudiantes deberán desarrollar la capacidad del aprendizaje autónomo, reflexionando sobre su propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación como en la posterior.

Específicas

- Los estudiantes comprenderán y conocerán las principales instituciones tanto del Derecho de sucesiones como del Derecho Tributario, su génesis e interconexión, y los procedimientos de su actuación.
- Los estudiantes desarrollarán su capacidad de análisis e interpretación de las normas y supuestos de hecho relevantes en los ámbitos del Derecho de Sucesiones y del Derecho Tributario.
- Los estudiantes habrán adquirido las aptitudes precisas para obtener y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos planteados en el contexto de la sucesión empresarial.
- Los estudiantes deberán conseguir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Los estudiantes deberán saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

- Los estudiantes deberán saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada a la sucesión empresarial, estando preparados para redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas.
- Los estudiantes deberán adquirir un profundo dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

METODOLOGÍA DOCENTE

La adquisición de los conocimientos y competencias referidos a la materia objeto de la guía hace necesaria la utilización de la metodología docente habitual de las materias jurídicas, sin perder la perspectiva interdisciplinar y el matiz de referirse al campo específico de la empresa familiar. En consecuencia, las sesiones tanto teóricas como prácticas serán el núcleo del método didáctico que permita el logro de los objetivos marcados.

En las clases teóricas, se empleará la exposición sistemática de los fundamentos del Derecho Sucesorio y del Derecho Tributario referenciándolo al campo específico de la empresa. El alumno deberá preparar con carácter previo y general el tema que se trate en la siguiente clase de acuerdo con la guía facilitada y el profesor realizará una explicación detallada de los aspectos más relevantes del mismo, favoreciendo la intervención activa de los alumnos.

En las clases prácticas, el alumno deberá preparar el supuesto que previamente haya facilitado el profesor. Para ello deberá aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y consultar los textos legales, la jurisprudencia y, en su caso, los artículos doctrinales que se le facilitará. Deberá exponer la solución a la que haya llegado explicando el proceso utilizado para la conclusión expuesta y el profesor favorecerá el contraste de opiniones y soluciones entre los alumnos con el objeto de llegar a una solución común y adecuada.

Lo señalado no excluye que, adicionalmente y con carácter eventual, pueda organizarse un seminario para trabajar con profundidad un tema más complejo o bien profundizar en un aspecto más concreto de las materias objeto de estudio.

CONTENIDOS

I. La empresa familiar

I.1. Concepto.

I.2. Características.

I.3. Tipos de empresa familiar.

I.4. La relación entre empresa y familia.

II. La sucesión “mortis causa” y por donación de la empresa familiar

II.1. La sucesión “mortis causa” de la empresa familiar

II.1.1. La sucesión intestada

- a. Concepto y caracteres
- b. Presupuestos de la sucesión intestada
- c. Principios que la rigen: clases, órdenes y grados
- d. Llamamientos en la sucesión intestada
- e. La sucesión de los parientes colaterales

II.1.2. La sucesión testada: el testamento

- a. Clasificación de las formas testamentarias
 - Testamentos comunes
 - Testamentos especiales
- b. Caracteres del testamento
- c. Contenido
- d. Las disposiciones testamentarias: la institución de heredero
- e. Los legados
- f. La ejecución testamentaria
- g. Libertad de testar y legítimas
- h. Transmisión de la empresa familiar mediante testamento
 - Constituyendo un usufructo universal a favor del cónyuge viudo
 - Adjudicando la empresa familiar a uno o varios herederos
 - Mejorando a alguno o algunos de los hijos o descendientes
 - Mediante sustituciones fideicomisarias
 - Instituyendo un legado y acordando la transmisión de la empresa
- i. Límites a la libertad testamentaria del empresario individual
 - La legítima y su influencia en la sucesión de la empresa familiar

II.1.3. La sucesión contractual

II.1.4. Sustituciones hereditarias

II.1.5. Aceptación y renuncia a la herencia. Derecho de transmisión, derecho de acrecer y de representación

II.1.6. Las legítimas y los derechos del cónyuge viudo

II.2. La sucesión por donación de la empresa familiar

II.2.1. Concepto y características de la donación

II.2.2. Modalidades de donación

- a. Donación de la nuda propiedad o del usufructo
- b. Donaciones reservándose la facultad de disponer
- c. Donaciones bajo condición resolutoria

II.2.3. Efectos

II.2.4. Supuestos de revocación de las donaciones

III. La tributación de la sucesión en la empresa familiar. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

III.1. Introducción

III.2. Hecho imponible

III.3. Devengo

III.4. Sujetos pasivos y responsables

III.5. Puntos de conexión. Residencia en la Comunidad Autónoma

III.6. Competencias normativas de las Comunidades Autónomas

III.7. Base imponible

III.8. Base liquidable

- a. Adquisición mortis causa de la empresa familiar. Reducciones aplicables para determinar la base liquidable del impuesto
- b. Adquisición por donación de la empresa familiar. Reducciones aplicables para determinar la base liquidable del impuesto

III.9. Cuota íntegra

III.10. Cuota tributaria

III.11. Gestión del impuesto y obligaciones formales

BANCO DE PREGUNTAS

La adecuada evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por el alumno podrá llevarse a cabo a través de un banco de preguntas que también podrá ser utilizado como forma de autoevaluación de los conocimientos

por el propio alumno. A título de ejemplo, se mencionan algunas de las cuestiones que pueden integrar el banco de preguntas:

- Diferenciar entre sucesión testada e intestada
- Defina el legado
- Modalidades de transmisión de la empresa familiar mediante testamento
- ¿Qué son las legítimas?
- ¿Cómo influyen las legítimas en la sucesión de la empresa familiar?
- Concepto de donación
- Tipos de donaciones
- Ventajas de la sucesión en la empresa familiar por donación
- Defina el hecho imponible del ISD en la modalidad “mortis causa”
- Defina el hecho imponible del ISD en la modalidad “donaciones”
- ¿Cómo se determinan la base imponible y la base liquidable del ISD?
- Defina la empresa familiar a los efectos del ISD
- ¿Qué parientes pueden aplicar la bonificación por adquisición “mortis causa” de una empresa familiar o participaciones en la misma?
- ¿Qué parientes pueden aplicar la bonificación por adquisición “inter vivos” por donación de una empresa familiar o participaciones en la misma?
- Señale las condiciones que ha de cumplir el donante de una empresa familiar o de participaciones en la misma para que sea aplicable la bonificación específica
- Señale las condiciones que ha de cumplir el heredero de una empresa familiar o de participaciones en la misma para poder disfrutar la bonificación específica
- Señale las condiciones que debe cumplir el donatario de una empresa familiar o de participaciones en la misma para poder disfrutar la bonificación específica
- Determine en qué consiste la bonificación por adquisición -mortis causa y donación- de una empresa familiar o de participaciones en la misma
- ¿Pueden modificar las Comunidades Autónomas la bonificación prevista en la Ley estatal?
- Señale los puntos de conexión en el ISD a los efectos de aplicar la normativa de las Comunidades Autónomas

MEMORIA ECONÓMICA

El proyecto incluía un presupuesto económico que ascendía a 600 euros desglosándose de la siguiente forma:

200 euros serían destinados a la adquisición de material de oficina y consumibles de informática. Se solicitaba la totalidad de esta cantidad

400 euros serían el coste de publicación de 50 ejemplares de la guía (aproximadamente 100 páginas). Se solicitaban 100 euros y se pretendía conseguir los 300 euros restantes de otras fuentes de financiación.

Finalmente, en la resolución del Vicerrectorado de Docencia figura la concesión de una subvención total de 100 euros para el desarrollo del proyecto.

No habiendo conseguido la financiación adicional de 300 euros que se pretendía, el proyecto se ha desarrollado con los recursos ordinarios de los que disponemos (material de oficina, consumibles, recursos bibliográficos) de manera que **no se ha hecho uso de la subvención concedida.**